



Resolución N° 633/16

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 18/2/2016
Nro. de Expediente: 9591-006013-15

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata al ciudadano Sr. Alejandro Fontela y a la ciudadana Sra. María Nieves, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 873-O3/13 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1304 – Conductor/a de Automotores con destino a la Unidad Laboratorio de Bromatología, Departamento de Desarrollo Social.**

Montevideo, 18 de Febrero de 2016.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;
RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación del ciudadano Sr. Alejandro Fontela y de la ciudadana Sra. María Nieves para cubrir funciones de contrato de la Carrera 1304 – Conductor/a de Automotores, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, con una remuneración correspondiente al Grado SIR 3, con destino a la Unidad Laboratorio de Bromatología, Departamento de Desarrollo Social;

2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar al ciudadano Sr. Alejandro Fontela, CI N° 1.880.955 y a la ciudadana Sra. María Nieves, CI N° 3.558.784, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 873-O3/13 dispuesto por Resolución N° 3242/13 de fecha 22 de julio de 2013, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1304 – Conductor/a de Automotores, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad Laboratorio de Bromatología, Departamento de Desarrollo Social con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias que será determinado por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrá incluir en su desarrollo, sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 3, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal.-

2°.-La efectividad de las contrataciones quedarán supeditadas a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

3°.-Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.30 del Vol. III del Digesto.-

4°.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.-Los/as titulares seleccionados tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

6°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Social, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Laboratorio de Bromatología y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo

en la carpeta del concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-
FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

